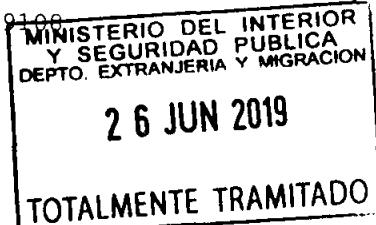


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11539108



Jefatura de Investigaciones
2.019.125.281 del año 2019; y

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 161053

Santiago, 14 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la
condición de TITULAR a Danna Valentina OSPINA VALLES de nacionalidad
COLOMBIANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DANNA CONCEPCION LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[731] 14/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo